



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PEMEX Y LA EMPRESA MEXICHEM, SUSCRITA POR LA SENADORA DOLORES PADIerna LUNA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXII LEGISLATURA, RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PEMEX Y LA EMPRESA MEXICHEM, SUSCRITA POR LA SENADORA DOLORES PADIerna LUNA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 23 de enero de 2013 a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, Primer Receso del Primer Año del Ejercicio, Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, le fue turnada para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo respecto a la relación contractual entre Pemex y la empresa Mexichem, suscrita por la senadora Dolores Padierna Luna y el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y señalar las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen, en relación con la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PEMEX Y LA EMPRESA MEXICHEM, SUSCRITA POR LA SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

METODOLOGÍA

En el apartado denominado **"I. ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el apartado titulado **"II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"**, se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio así como las principales Consideraciones contenidas en la Proposición.

En el apartado **"III. CONSIDERACIONES"**, se expresan los razonamientos y argumentos generales de los integrantes de la Comisión que dan sustento al presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de enero de 2013, la Senadora Dolores Padierna Luna y el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una proposición con Punto de Acuerdo respecto a la relación contractual entre Pemex y la empresa Mexichem.

2.- En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente. Al respecto esta Comisión recibió el oficio D.G.P.L. 62-II-1-505.

3.- Los miembros de esta Tercera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PEMEX Y LA EMPRESA MEXICHEM, SUSCRITA POR LA SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta del resolutivo contenida en el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

Primero. Respetuosamente solicitamos al Presidente del Consejo de Administración del Petróleos Mexicanos, que en un término no mayor a diez hábiles envíe a esta Soberanía toda la información relativa a la alianza y/o contrato firmado entre los representantes y/o apoderados legales de las empresas Pemex y/o "Complejo Petroquímico Pajaritos" y Mexichem, del día miércoles 16 de enero de 2013.

Segundo: Se instale una Comisión Bicamaral de Investigación a fin de obtener información sobre el tema de la alianza y/o contrato firmado entre los representantes y/o apoderados legales de las empresas Pemex y/o "Complejo Petroquímico Pajaritos" y Mexichem, del miércoles 16 de enero de 2013.

La proposición con Punto de Acuerdo en cuestión señala en el apartado primero de las "Consideraciones" que en el sexenio de Vicente Fox Quesada se inició el proyecto de modernización de la Planta Derivados Cloruros III, la cual consistía en la adición de algunos equipos y la adecuación de la estructura original para incrementar la capacidad de producción de cloruro de vinilo de 200 mil a 405 mil toneladas anuales.

Antes de concluir los trabajos se realizaron pruebas de arranque, que provocaron daños al equipo, cuya reparación implicó otros 300 millones de pesos. Posteriormente los directivos recibieron la planta sin las pruebas correspondientes, dando como resultado 180 mil toneladas de producción al año, es decir la producción decreció. Esto provocó una disminución en la venta de cloruro de vinilo importándose a un alto precio para satisfacer los compromisos de venta a precio más bajo, dejando cuantiosas pérdidas a Pemex.

En el segundo apartado de las "Consideraciones" se menciona que el 8 de diciembre de 2004, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el honorable



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PEMEX Y LA EMPRESA MEXICHEM, SUSCRITA POR LA SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Congreso de la Unión solicitó a través de un punto de acuerdo que la Auditoría Superior de la Federación auditará esta fallida obra y emitiera el dictamen correspondiente.

El resultado del punto de acuerdo fue el siguiente: 5 empleados de confianza inhabilitados y 2 mil 500 millones de pesos de daño patrimonial y cuantiosas sumas por pérdida de producción. Al respecto, los titulares de Pemex argumentaron posteriormente la falta de recursos para invertir en el sector petroquímico, utilizando este pretexto para concesionar y argumentar una coinversión con la iniciativa privada.

Por otra parte la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública de 2010, en la auditoría financiera y de cumplimiento 10-1-18T40-02-0767 DE-187, encontró que el "Complejo Petroquímico Pajaritos" sólo programó una utilización de la capacidad del 55 por ciento, es decir hubo una subutilización de la capacidad instalada de producción del 45 por ciento.

En el reporte de esta misma auditoría en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, informa sobre un subejercicio de 2 mil 317 millones de pesos respecto al presupuesto original de la subsidiaria.

En el siguiente apartado de las "Consideraciones" se añade que en la revisión de la Cuenta Pública de 2011, de acuerdo con la cedula de resultados finales de la auditoría número 179, denominada "Capacidad Productiva y Eficiencia Operativa de las Plantas de Petroquímicos Básicos y Desregulados" realizada a Petróleos Petroquímicos, se puede observar que existió un subejercicio de 1,165 millones de pesos señalando exceso de liquidez.

Derivado y a consecuencia de todo lo anterior los dueños de la empresa Mexichem (antes Cloro de Tehuantepec) empezaron a buscar la manera de quedarse con la planta de Clorados III que se encuentra en el "Complejo Petroquímico Pajaritos", bajo el pretexto de que Pemex no puede operarla. En 2011 y 2012 se presentó la propuesta de la alianza entre Pemex y Mexichem ante el Consejo de Administración de Pemex, los consejeros del sindicato y el doctor Gasca Nery, no lo autorizaron, usando argumentos legales sobre la violación al artículo 27 constitucional y la Ley Reglamentaria de Petróleos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PEMEX Y LA EMPRESA MEXICHEM, SUSCRITA POR LA SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Sin embargo el miércoles 16 de enero de 2013, el Consejo de Administración de Pemex autorizó una alianza entre las empresas Pemex y Mexichem, escudándose en un permiso otorgado por la Comisión Federal de Competencia, que es un ente dependiente de la Secretaría de Economía, donde planean coinvertir 560 millones de dólares (aludiendo un supuesto rescate), de los cuales Mexichem invertía solamente 200.

El documento concluye señalando que las acciones realizadas, autorizadas y avaladas por el Consejo de Administración de Pemex en la alianza entre las empresas Pemex y Mexichem del 16 de enero de 2013 y también con el consentimiento de la Comisión Federal de Competencia, son completamente violatorios de lo señalado en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 de la Ley de Petróleos Mexicanos; el exceso de facultades del Consejo de Administración como lo señala el artículo 19 y por consecuencia violenta completamente lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Petróleos Mexicanos en relación con el artículo 4o. del Estatuto de Petróleos Mexicanos; en concatenación con lo anterior es necesario revisar la responsabilidad de los servidores públicos en la multicitada autorización como lo señala el artículo 110 en relación con 134 ambos de nuestra Carta Máxima.

III.- CONSIDERACIONES

1. Ante los argumentos que expone la proposición, esta Comisión Dictaminadora se avocó al estudio de los mismos y del resolutivo que le da pie, procediendo a revisar información relacionada. En consecuencia, los miembros de esta Comisión se manifiestan de acuerdo con los resolutivos señalados en el apartado IV.
2. La aprobación de la coinversión con Pemex solo beneficia a Mexichem en su cadena de Cloro Vinilo, ya que en los últimos doce meses éste representó el 35 por ciento de sus ventas, por lo que esta alianza le permitirá desarrollar una mayor producción y mejores márgenes, al no depender de terceros para la obtención de sus insumos. En cambio Pemex perderá las ganancias por transformación de etileno que en 2012 ascendieron a 52 millones de dólares aun cuando produjo sólo 168,000 toneladas de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PEMEX Y LA EMPRESA MEXICHEM, SUSCRITA POR LA SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

cloruro de vinilo, subexplotando la planta que tiene una capacidad de producción de 240,000 toneladas anuales.

3. La alianza satisface enormemente los intereses de Mexichem ya que la coinversión hará a Mexichem partícipe de la cadena productiva Sal-Cloro/Sosa-Etileno-MC, en los cuales participaba como comprador de las materias primas que elabora Pemex Petroquímica con la cadena, la cual es fundamental para la elaboración de productos como el PVC. No es de extrañarse que esta empresa una de las más grandes empresas del sector químico le interese asegurar su posición como productor más grande de PVC en México.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición con:

IV.- PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Presidente del Consejo de Administración del Petróleos Mexicanos, que en un término no mayor a diez días hábiles envíe a esta Soberanía toda la información relativa a la alianza y/o contrato firmado entre los representantes y/o apoderados legales de las empresas Pemex y/o "Complejo Petroquímico Pajaritos" y Mexichem, del día miércoles 16 de enero de 2013.

Congreso de la Unión a 30 de enero de 2013.



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PEMEX Y LA EMPRESA MEXICHEM, SUSCRITA POR LA SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Senadora Dolores Padierna Luna			
Senador Manuel Cavazos Lerma			
Diputado Uriel Flores Aguayo			
Senador Francisco Domínguez Servién			
Senadora Graciela Ortiz González			
Diputado Abraham Montes Alvarado			
Diputado Manuel Añorve Baños			
Senador Manuel Humberto Cota Jiménez			
Diputado Jorge Herrera Delgado			
Diputado Carlos Alberto García González			
Diputado Juan Francisco			



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PEMEX Y LA EMPRESA MEXICHEM, SUSCRITA POR LA SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Cáceres De la Fuente			
Diputada Marina Dunyaska García Rojas			
Senador Mario Martín Delgado Carrillo			
Senador Luis Armando Melgar Bravo			
Senador Martha Palafox Gutiérrez			
Diputado Ricardo Monreal Ávila			